



## RRI – SOBRE LOS DEBERES DE LOS ALUMNOS

HECHO SANCIONABLE	Leve	Grave	Muy grav
Asomarse y gritar por las ventanas y pasillos	х	х	
<ol> <li>Hacer mal uso o dañar materiales, instalaciones, bienes muebles e inmuebles del Centro y/o de compañeros. El coste de su reparación será asumido por la persona causante.</li> </ol>		х	х
3. Desobedecer las indicaciones de cualquier docente o personal PAS del centro.	х	х	
4. Lanzar objetos dentro del aula así como al exterior del centro.		х	
5. Entrar sin autorización en dependencias del profesorado y PAS.		х	
6. Distorsionar el proceso de aprendizaje.	х		
7. Llegar tarde a clase de forma reiterada.	х		
8. No traer a clase el material de forma reiterada.	х		
9. Permanecer en clase durante el recreo sin autorización del tutor/a.		х	
10. Hacer uso del móvil dentro del centro sin autorización del profesorado o de dirección. El dispositivo se entregará apagado al profesorado, se custodiará en secretaría y se devolverá a los tutores legales.	х	х	
11. Hacer mal uso, así como poseer objetos que puedan causar daño de forma intencionada a cualquier miembro de la comunidad educativa.		х	Х
12. Faltar al respeto a un miembro de la comunidad educativa.		х	
13. Mentir para eludir una responsabilidad.		х	
14. Falsificación de documentos.		х	х
15. Salir del Centro sin autorización previa.		х	
16. Intimidar a un/a compañero/a.			х
17. Amenazar, insultar o agredir a cualquier miembro de la comunidad educativa.			х
18. Incitar o participar en una pelea			х
19. No traer el chándal/uniforme del Colegio de forma reiterada	х		
20. Acceder al patio de infantil sin permiso previo		х	х
21. Vestir, portar material o traer complementos con distintivos que induzcan a la apología, defensa o propaganda de cualquier ideología política así como de hechos o actos prohibidos o que sean susceptibles de sanción en el presente Reglamento.		х	х
22. Robar o sustraer bienes ajenos.			х



Escolapias Gandia C/ San Rafael 25 46701 Gandia tlf. 962 965 096 info@escolapiasgandia.org escolapiasgandia.org





·		-
23. Portar sustancias tóxicas, estupefacientes o semillas en el Centro o su ámbito de influencia		х
24. No traer el iPad diariamente al Centro con la carga de batería al completo y los cascos de audio.	х	
25. "Piratear" (hailbreak) el dispositivo. En caso de hacerlo, Apple rescinde automáticamente el contrato de garantía y no se responsabiliza del mal ofuncionamiento del mismo. El centro no lo restaurará de ninguna forma.	х	
26. Manipular el iPad de un/a compañero/a.	х	
27. Tal y como recoge el Art. 18 del DECRETO 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano, queda terminantemente prohibido hacer fotos o grabar en el interior del aula, salvo autorización expresa del profesor.	х	х
28. El iPad se utiliza como herramienta de trabajo. No se podrán ver vídeos o fotos ajenos al programa educativo, ni utilizar juegos, chats o redes sociales en clase a no ser que la actividad lo requiera o el profesor así lo solicite.	х	
29. Acceder a lugares indebidos vía wifi (queda registrado en los sistemas de seguridad del Centro, MDM)	Х	
30. Entrar en apps no permitidas en el centro en horario lectivo y sin consentimiento previo del profesorado.	Х	х
31. Crear y/o modificar perfiles de alumnos/as.	х	х
32. Suplantar identidades y/o publicar contenido en nombre de otras personas.	х	х
33. Publicar contenido en el que aparezcan menores sin su consentimiento.	х	х
34. Inclumplir la normativa vigente referente a la Xarxa-llibres		

Todos los hechos sancionables lo serán tanto en la jornada escolar lectiva como en actividades extraescolares, comedor, o salidas escolares. Se podrá privar de la participación en salidas escolares por acumulación de faltas graves.